

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en el municipio de Voto, expedientes números A/39/05299, V/39/00628.*

Peticionario: Construcciones y Promociones Rada 2003, S.L.

C.I.F. nº: B 39547153.

Domicilio: Avda. Santander nº4, Portal 5 1ºA 39750 - Colindres (Cantabria).

Nombre del río o corriente: río Clarín.

Punto de emplazamiento: San Miguel de Aras.

Término Municipal y Provincia: Voto (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una viviendas unifamiliar y vertido de aguas residuales en la zona de policía de la margen derecha de un arroyo innominado, afluente del río Clarín, en San Miguel de Aras, T.M. de Voto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Voto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera no 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de mayo de 2006.—El secretario general P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/7335

**7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Trabajo**

*Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Agrupación Empresarial del Metal de la Pequeña y Mediana Empresa de Cantabria (PYMETAL-CANTABRIA), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 7 de junio de 2006, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DEL METAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE CANTABRIA (PYMETAL-CANTABRIA), que pasa a denominarse AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DEL METAL Y COMERCIO DEL METAL (PYMETAL CANTABRIA) Dicha modificación afecta a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 y disposición final, eliminándose los artículos 49 y 50. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, y su ámbito profesional se constituye por la libre asociación de empresarios y asociaciones que ejerzan actividades económicas de la rama de la industria siderometalúrgica, comercio del metal, instalaciones, montajes y servicios auxiliares, complementarios y afines del metal, siendo los firmantes del acta de modificación DON JOSÉ GÓMEZ OTERO, con DNI Nº 13.637.546-H y DON JOSÉ ALBERTO GÓMEZ-OTERO GÓMEZ, con DNI Nº 13.763.503-G, como Presidente y Secretario, respectivamente".

Santander, 9 de junio de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/7904

**7.5 VARIOS****AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Notificación de acuerdo en expediente sobre reclamación de daños a bienes públicos, número 302/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2006, a doña Ana María Díez Pedraja en relación con expediente sobre reclamación de daños a bienes públicos número 302/2006, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo.

Astillero, 12 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

06/8070

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Notificación de acuerdo en expediente sobre reclamación de daños a bienes públicos número 318/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2006, a doña Verónica Hernández Ruiz en relación con expediente sobre reclamación de daños a bienes públicos número 318/2006, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo.

Astillero, 12 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

06/8071

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

*Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local para supermercado, en travesía Trasmiera, 2, bajo.*

Doña María Paz Mendoza Núñez solicita licencia para acondicionamiento de local con uso de supermercado, en Travesía Trasmiera, número 2, bajo, del municipio de Argoños.

Lo cual se hace público según lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Argoños, 31 de mayo de 2006.—El alcalde, Joaquín Fernández.

06/7594

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de rotulación, en parque empresarial de Morero.*

ROYCER 2004, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de rotulación ubicada en PAR-

QUE EMPRESARIAL DE MORERO, parcela p.2-11, nave 33, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.

En Astillero, a 13 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/7981

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

*Información pública de expediente de desafectación del Servicio Público del Edificio de Escuelas y Vivienda de Maestros, en Lafuente.*

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha veintiséis de enero de 2004, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO del bien inmueble Edificio de Escuelas Antiguas de Lafuente y Casa de Maestros, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de ENSEÑANZA, al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Autorizado el trámite por la Consejería de Educación/Gobierno de Cantabria, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lamasón, 29 de mayo de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/7957

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

*Información pública de expediente de desafectación del Servicio Público del Edificio de Escuelas y Vivienda de Maestros, en Cires.*

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha treinta de agosto de 2004, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO del bien inmueble Edificio de Escuelas Antiguas de Cires y Casa-Vivienda de Maestros, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público de ENSEÑANZA, al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Autorizado el trámite por la Consejería de Educación/Gobierno de Cantabria, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lamasón, 29 de mayo de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/7968

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Información del contenido de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes.*

A la vista del artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos padronales, al

menos una vez cada cinco años, por lo que, se informa a los vecinos de este municipio, que podrán examinar el contenido de sus datos padronales y verificar su exactitud, en las oficinas de Secretaría del este Ayuntamiento de lunes a viernes, durante el presente año, en horario de 9.00 a 14.00 horas, debiendo de venir documentado, con el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, o en su caso el NIE para los extranjeros, así como el libro de familia en caso de los menores de edad.

Polanco, 12 de junio de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Saiz.

06/8073

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor, en Lope Vega, 5.*

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE LOPE DE VEGA NÚM. 5, solicita de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de ascensor con 13 CV. de potencia, a instalar en la calle Lope de Vega nº 5.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 30 de Mayo de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).

06/7989

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el municipio.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander celebrado el día 31 de mayo de 2006, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el Municipio.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la norma citada, por el presente anuncio se abre un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme establecen el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, a cuyo fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, así como en la página Web del Ayuntamiento, el texto completo de la norma aprobada inicialmente.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente al carácter de aprobación definitiva.

Santander, 14 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/8121

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque enterrado de GLP, en Peñacastillo.*

«Suelo Industrial de Cantabria, S. L.» ha solicitado licencia de instalación de un tanque enterrado de GLP de 2.450 litros en Peñacastillo-Barrio de Lluja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que